



HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito, Diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D y E, y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno, la siguiente: PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO **SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, SECRETARIO DE SALUD FEDERAL, AL MTRO. ZOÉ ROBLEDO ABURTO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO AL DR. PEDRO ZENTENO SANTAELLA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE REALICEN UN DIAGNÓSTICO DE LAS ÁREAS DE ESPERA PARA LOS FAMILIARES O ACOMPAÑANTES DE LAS Y LOS PACIENTES DE LOS HOSPITALES ADSCRITOS A LAS MISMAS Y EN EL CASO DE ENCONTRAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD, SE REALICEN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PERTINENTES PARA SU MEJORA CONSTANTE.**, en el tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La calidad es un atributo fundamental de cualquier bien o servicio y se debe fomentar en todas las áreas prioritarias para el desarrollo de los individuos; la salud no debe ser la excepción tal como lo estipula nuestra Constitución



Plaza de la Constitución, Numero 7, Oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.





HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Capítulo primero, artículo 4º constitucional.

"EL DERECHO A LA SALUD COMO DERECHO FUNDAMENTAL"

Este garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. En su segunda parte, dicho párrafo ordena al legislador definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como disponer la concurrencia entre los distintos niveles de gobierno sobre la materia.

Sin embargo, a pesar de los conocimientos, avances y esfuerzos realizados por las autoridades de salud y el personal médico, la ausencia de calidad o de garantías mínimas de esta, en la atención a la salud representa un reto social a nivel nacional.

El Sistema Nacional de Salud en México ha mostrado importantes avances durante los últimos años en la mejora de la calidad en la prestación de servicios de salud, atención médica integral y servicios especializados.



Plaza de la Constitución, Numero 7, Oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.





HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

así como los biológicos que constituyen el primer cuadro de vacunación entre otros, lo que genera una gran insatisfacción entre la población.

Toda vez que el presupuesto federal incremento en un 33.4 % y el de la Ciudad de México en un 14.8%, respecto al del 2021, lo cual genera un dilema a razón del destino, aplicación y distribución de los recursos, en donde existe correlación entre el aumento presupuestal y las mejoras antes señaladas, por lo cual podemos inferir que existen recursos suficientes que de manera urgente deben ser aplicados en la modernización equipamiento de los centros hospitalarios federales y que por lo tanto el presente punto de acuerdo tiene sentido y existen los fundamentos presupuestales para poderlo implementar a la brevedad.

La infraestructura en general del sistema hospitalario en México en muchos casos es anticuada, pues ronda en general más de 50 años, por lo cual requieren importantes actualizaciones en sus instalaciones, sobre todo en sus áreas de espera.

La CONAMED brinda asistencia y acompañamiento a los usuarios de los servicios de salud en México y funge como árbitro en conflictos en la materia, este órgano, es el responsable de tutelar los derechos generales de



Plaza de la Constitución, Numero 7, Oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.





HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

los pacientes y lo hace a través de un instrumento conocido como la **Carta de Derechos de los Pacientes**, los cuales se conforman por diez principios o puntos, de los cuales uno de ellos es el de **recibir trato digno y respetuoso el cual es necesario extrapolarlo entendiendo la necesidad de tranquilidad psicológica que el paciente requiere para su pronta recuperación con un trato digno y respetuoso a sus acompañantes, ya sea familiares o amistades que estén avocados a su acompañamiento y cuidado durante el tiempo que dure el internamiento.**

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Es bastante frecuente que, al ingresar a un hospital, los familiares reciban respuestas negativas, por parte del personal de admisión, donde desde al ingresar a solicitar el primer servicio al cual se presenten suelen escuchar: "no es el hospital que le corresponde", "es demasiado grave para ser atendido aquí", "no tenemos los equipos para tratarlo", o bien, "no hay camas disponibles", y un largo y vergonzoso etcétera.

Además, que, al presentarse de noche a Urgencias, un domingo o un día festivo, no llegar en ambulancia, llegar sin el carnet de salud o con una documentación incompleta son elementos que reducen significativamente la probabilidad de ser atendido.

En el tema del acceso a la salud, los efectos de la espera se agudizan ya que la normatividad interna de los hospitales tiende a vulnerar a los usuarios.



Plaza de la Constitución, Numero 7, Oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.





HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

Asimismo, el requisito de “Un sólo acompañante” para ingresar a la sala de espera de los hospitales públicos es una regla que el personal encargado del ingreso aplica invariablemente.

Esto responde a la necesidad práctica de reducir la afluencia en las salas de espera, aunque en ocasiones, el enfermo que llega a Urgencias es acompañado por más de dos familiares.

Bajo este contexto las salas de espera son lugares esenciales y necesarios durante el proceso de tratamiento de un paciente.

Estos espacios se convierten en un entorno rutinario para los familiares de los pacientes, ya que habitualmente, **se enfrentan a largas esperas y a momentos de elevada carga emocional y estrés.**

Sin embargo, al visitar los hospitales públicos federales se observa que las salas de espera para los familiares de los pacientes pueden ser mejoradas.

La espera es a menudo larga y angustiante, por lo que la separación de los familiares, entre quien se queda adentro y el resto que espera afuera suele tornarse complicado para los familiares de los pacientes toda vez que en la práctica esta regla de admisión en la sala de espera suele ser complicada, Lo cual conlleva a que los familiares tengan que esperar en los pasillos, en el estacionamiento para ambulancias o en la banqueta o simplemente en los suelos dentro y fuera de los hospitales, **llevando a quienes esperan en la calle a padecer las inclemencias del tiempo y además suelen correr riesgos de seguridad y salud, el frío golpea durante la noche.**



Plaza de la Constitución, Numero 7, Oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.





HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

La ausencia de lockers, bebedores de agua potable, botes de basura, tienden a mermar de una manera significativa la higiene y la comodidad de los familiares y acompañantes.

De la mano, está el acceso a los sanitarios que siendo una necesidad primordial se encuentran en no las mejores condiciones al no contar con artículos de primera necesidad como son el agua, jabón, papel higiénico, así como gel antibacterial sin contar la falta de aseo la cual debe ser constante, así también el número de sanitarios es siempre insuficiente además del hecho de que, por diferentes causas, pueden estar clausurados por largotiempo.

Esto nos ayuda a comprender mejor la difícil situación de quienes están en la sala de espera.

En las salas de espera, una parte de los **derechohabientes está parada**, y no es raro ver acompañantes cansados, sentados en el piso.

A pesar de la regla de un solo acompañante por paciente, las salas de espera están sobrepobladas, más de día que de noche, lo cual constituye un área de oportunidad para la mejora.

Aunque el mobiliario de las salas varía según los hospitales, **los asientos son a menudo incómodos y siempre en número insuficiente: los familiares suelen reservarlos con bolsos para edificar pequeñas "reservas" lo cual trae consigo fauna nociva lo que complica aún más la insalubridad de la estancia, sin contar que, debido a la demanda, el padecimiento, falta de espacio, así como de instancias inadecuadas se han presentado**



Plaza de la Constitución, Numero 7, Oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.





HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

fallecimientos dentro de las mismas salas durante la espera.

En ciertos momentos de la ardua espera se observan también con frecuencia niños pequeños jugando en el suelo. Ahí, la vida y la muerte conviven, las salas de espera se convierten en una sala de juegos, una sala para ver cierta programación y entretenición, en un comedor, un dormitorio y también un velatorio.

La duración de la espera, con frecuencia larga e incierta para los acompañantes, es una causa mayor de angustia y desesperación. Los familiares viven una incertidumbre total; no saben si su enfermo saldrá con vida ni cuándo estará dado de alta.

Aunque se turnan, los acompañantes acumulan horas, días, semanas e incluso meses en no hacer otra cosa más que esperar. En estas condiciones, la arquitectura interior y el mobiliario influyen sobre el estado de ánimo y el cansancio físico de los acompañantes.

Lo único cierto es que miles de familiares de los pacientes se pasan horas en las salas de espera todos los días, pero creemos que es el momento de reflexionar profundamente y reexaminar el propósito de estas áreas que deben ser mejoradas.

La sala de espera suele ser el primer contacto que la familia del paciente tiene con los servicios dentro de un hospital ya que es aquí donde debe comenzar cualquier estrategia de apoyo, tanto de índole psicológico como emocional.

Por lo cual Exhortamos Respetuosamente al sistema de salud nacional, a efecto de que se mejoren las áreas de espera con criterios de calidad, atención, servicio,



Plaza de la Constitución, Numero 7, Oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.





HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

dignificantes y seguras para los familiares de los pacientes, como son salas de espera que cuenten con las siguientes mejoras:

- Habilitar las áreas de espera dentro de los hospitales.
- Pantallas informativas funcionales que cuenten con un pormenor de actualizado del estatus de cada paciente.
- Áreas con aseo permanente
- Línea telefónica, así como red de wifi de libre acceso.
- Área de cafetería gratuita que cuente con agua, te y café para la ingesta de los familiares durante la espera.
- Baños funcionales de calidad y condiciones de higiene suficientes.
- Kiosco informativo las 24 hrs. con datos del paciente y estatus actualizado.
- Centro de carga funcional para dispositivos móviles.
- Seguridad las 24 hrs.
- Cámaras de CCTV.
- Disponibilidad de asientos en cantidad y calidad suficiente para atender la demanda específica de cada hospital.

Con esto se busca que estas áreas cumplan una mejor función, optimizando y aprovechando los recursos otorgados a dicho fin, para hacer cumplir el Principio Fundamental de la protección a la salud como es la **"Atención, Calidad y calidez Humana"**.



Plaza de la Constitución, Numero 7, Oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.





HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

Toda vez que la mayoría de personas puedan pensar que una sala de espera es un lugar sin especial importancia, lo cierto es que es un espacio que puede cambiar radicalmente la vida de las personas. No obstante, en ella pasaremos algunos de los momentos más angustiosos y estresantes de nuestra vida.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 100, referente los puntos de acuerdo, establece a la letra:

Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud o, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios.

SEGUNDO. - Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 101, referente los puntos de acuerdo de Urgente y Obvia Res, establece a la letra:

Las proposiciones calificadas por el Pleno de urgente u obvia resolución serán discutidas y votadas inmediatamente por éste. En caso de no ser así calificadas, a la o el Presidente las turnará a la o las Comisiones;

TERCERO.- Que la Ley de Salud de la Ciudad de México, establece a la letra:

Artículo 156. Para los efectos del presente Título se entiende como:

XXI. Fomento sanitario: El conjunto de acciones tendientes a promover la



Plaza de la Constitución, Numero 7, Oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.





HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

mejora continua de las condiciones sanitarias de los procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios, actividades y personas que puedan provocar un riesgo a la salud de la población, mediante esquemas de comunicación, orientación, educación, capacitación, coordinación y concertación con los sectores público, privado y social, así como otras medidas no regulatorias;

XXXV. Regulación Sanitaria: El conjunto de disposiciones emitidas para normar los procesos, bienes, productos, métodos, instalaciones, servicios, actividades y personas;

CUARTO.- Que La Ley de Salud de la Ciudad de México, a la letra dice:

Artículo 16. El Sistema de Salud de la Ciudad tiene por objeto:

- I. Garantizar el derecho a la salud, en los términos dispuestos en la Ley General, la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables;
- II. Proporcionar servicios de salud a la población, considerando los principios previstos en esta Ley y las demás disposiciones aplicables;
- III. Procurar el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios de la Ciudad, emergencias sanitarias y los múltiples determinantes sociales condicionantes de daños a la salud en el territorio, con especial interés en las acciones preventivas;

PUNTO DE ACUERDO



Plaza de la Constitución, Numero 7, Oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.





HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

UNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, SECRETARIO DE SALUD FEDERAL, AL MTRO. ZOÉ ROBLEDO ABURTO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MÉXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO AL DR. PEDRO ZENTENO SANTAELLA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE REALICEN UN DIAGNÓSTICO DE LAS ÁREAS DE ESPERA PARA LOS FAMILIARES O ACOMPAÑANTES DE LAS Y LOS PACIENTES DE LOS HOSPITALES ADSCRITOS A LAS MISMAS Y EN EL CASO DE ENCONTRAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD, SE REALICEN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PERTINENTES PARA SU MEJORA CONSTANTE.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Centro Histórico, a los 20 días del mes de abril del año 2022.

Atentamente.


DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

GPPAN



Plaza de la Constitución, Numero 7, Oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.

